

Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALÍDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución 11578 del 14 de noviembre de 2017, el Manual de Contratación vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de conformidad el artículo 37 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Nutrición, entre otras, las siguientes: "1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes. 2. Organizar la participación del ICBF, en la definición de la política de nutrición, para poblaciones vulnerables. 3. Orientar el establecimiento y articulación de las acciones para la implementación del componente nutricional en los diversos programas del ICBF que lo requieran. 4. Coordinar y controlar la ejecución de los programas o proyectos transversales de nutrición que requiera el Instituto. 5. Implementar acciones y estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), para fortalecer la formación de hábitos y estilos de vida saludables en los diversos programas del ICBF que lo requieran. 6. Definir, junto con las Direcciones de Planeación y Control de Gestión, de Primera Infancia, de Niñez y Adolescencia y, de Familias y Comunidades y, con la Dirección de Protección, los mecanismos de evaluación de las intervenciones en materia de nutrición para los programas de prevención por ciclo de vida y de protección. 7. Participar en el proceso de detección de necesidades, junto con las Direcciones de Primera Infancia, de Niñez y Adolescencia y, de Familia y Comunidades y, con la Dirección de Protección, estableciendo los parámetros que deben ser tenidos en cuenta, para identificar falencias en su tema de conocimiento en las poblaciones objeto de análisis. 8. Definir los lineamientos y estándares técnicos de ejecución de los prográmas y proyectos de Nutrición, que deberán aplicarse, de acuerdo con el tipo de atención de su competencia, para cada una de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y de Familia y Comunidades y, con la Dirección de Protección. 9. Realizar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, investigaciones sobre nutrición, relativa a la población objeto del Instituto. 10. Propiciar y fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional, para la ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de la Política de Actividad Física. 11. Coordinar con las entidades y dependencias correspondientes, el Plan Nacional de Nutrición. 12. Participar activamente en la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de garantizar la coordinación y articulación en la observación, seguimiento y evaluación del fenómeno, en el marco de las responsabilidades del Instituto. 13. Asesorar a todas las áreas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en temas relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional y emitir conceptos técnicos. 14. Coordinar, con la Dirección de Gestión Humana, el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Instituto.15. Contribuir en la gestión de la normatividad relacionada con el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 16. Desarrollar y actualizar herramientas e insumos técnicos en materia de nutrición que se constituyan en referentes nacionales, entre otros, la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos, las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana. 17. Adelantar con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, actividades educativas y acciones que propendan por ambientes saludables, dirigidos a promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana, en especial de la de responsabilidad del Instituto, haciendo énfasis,

DÁ



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



12682

RESOLUCIÓN No.

- 1 DIC 2017 -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

en la generación de ambientes saludables. 18. Brindar asistencia técnica a las Direcciones Regionales y entes territoriales cuando corresponda para la elaboración, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de carácter nacional y departamental en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con base en los lineamientos y resultados del seguimiento, supervisión, evaluación o investigaciones efectuadas. 19. Dirigir y coordinar el desarrollo y operación de los programas y proyectos de Recuperación Nutricional y Materno Infantil, a nivel Nacional. 20. Coordinar con las diferentes áreas del Instituto y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las acciones pertinentes al desarrollo y operación de los programas y servicios. 21. Liderar la formulación de políticas de producción, compra y distribución de alimentos de alto valor nutricional requeridos en los planes de la Entidad. 22. Coordinar, evaluar y emitir concepto técnico sobre las modificaciones a introducir en la composición de los alimentos de alto valor nutricional, desarrollados por la Entidad, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto. 23. Definir, en conjunto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, los mecanismos de medición que permitan establecer el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los programas y proyectos relacionados con su tema y apoyar a las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y de Familia y Comunidades y Protección, en la incorporación de dichos mecanismos, dentro del proceso de seguimiento a la ejecución de los programas. 24. Hacer, en coordinación con la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el seguimiento al cumplimiento de los estándares nutricionales establecidos en cada programa, relacionados con el tipo de atención que administran las Direcciones de Primera Infancia. Niñez v Adolescencia, Familia y Comunidades y Protección, proponer acciones que permitan su cumplimiento. 25. Coordinar, con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, el diseño del sistema de monitoreo y evaluación de programas y proyectos de nutrición. 26. Revisar los análisis de factores de éxito o fracaso, realizados por las Direcciones Regionales, así como los planes de mejoramiento definidos por las mismas. Realizar, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de la Entidad, para responder a los requerimientos que realicen los diferentes Organismos del Estado. 27. Preparar informes por regional y consolidados de la ejecución de cada programa, bajo los parámetros definidos por la Dirección de Planeación y Control de Gestión, así como retroalimentar mensualmente a las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, de Familia y Comunidades y Protección, sobre el avance del programa de nutrición. 28. Revisar y actualizar periódicamente con la dependencia competente, los lineamientos técnicos y los insumos para realizar los ejercicios de costeo de los programas a su cargo. 29. Coordinar con la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto las estrategias de difusión de los programas y servicios. 30. Participar en todas las instancias del proceso de compras en las que sea requerida el área por la Dirección de Logística y Abastecimiento. 31. Garantizar continuamente la información requerida de cada uno de los usuarios de los programas de atención para el Registro Único de Beneficiarios (RUB). 32. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción e indicadores, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y, el plan de compras y plan de contratación, en coordinación con la Dirección de Logística y Abastecimiento. 33. Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional. 34. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión. 35. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia. 36. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo. 37. Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de tos lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. 38. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la Dependencia. 39. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia."

Que en Colombia la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional – ENSIN 2010 mostró la prevalencia de desnutrición en los niños y niñas entre 0 a 4 años, encontrando que el 0.9% presentaron desnutrición aguda, el 3.4% desnutrición global y el 13.2% desnutrición crónica, aportando a estes indicadores de manera significativa el grupo de niños y niñas de 0 a 2 años, en donde el indicador de desnutrición aguda fue de 0.8%, desnutrición global 3.4% y desnutrición crónica 15.8% este último superando el indicador nacional. Es importante mencionar que estos indicadores pueden variar de acuerdo a los diferentes grupos poblacionales.

Que la situación nutricional del individuo determina su salud y bienestar, por lo que su alteración influye en el funcionamiento integral de los sistemas, esto es, el rendimiento físico, capacidad intelectual, resistencia a

Página 2



Cecilia De la Fuente de Lleras Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

1 DIC 2017.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

enfermedades, estado psíquico y, por ende, en el desempeño social. La condición nutricional afecta el crecimiento y desarrollo, y puede transformarse en una condición de desventaja e inequidad ante la sociedad, si se tiene en cuenta que la mayor prevalencia de desnutrición se manifiesta en los estratos más pobres de la población; es por esto que el periodo que transcurre entre la gestación, el nacimiento y los primeros años de vida, es el más importante para el crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas y es en este periodo que se establecen las bases sólidas para lograr una vida sana, útil social y productiva en la etapas subsiguientes del ciclo vital.

Que durante los primeros 1.000 días de vida que comprenden desde la gestación y hasta los 2 años de edad se producen los procesos fisiológicos más importantes para un ser humano que determinan el desarrollo físico, emocional y cognitivo, ya que en este periodo se logra la mayor velocidad de crecimiento y por ello la demanda de energía y nutrientes es la más elevada de todo el ciclo vital, así mismo, es el momento en el que el cerebro alcanza el 80% de sus conexiones neuronales¹ y logra el 87% del totál de su peso². Todo esto, tiene una relación directa con el desarrollo de capacidades cognitivas, la inteligencia y a largo plazo, en el desarrollo social y económico de una Nación. Cualquier afectación negativa al estado nutricional o de salud en este lapso de tiempo hace que los efectos tengan mayores consecuencias; pero también es el momento de la vida en el que las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud tienen mejores resultados.

Que teniendo en cuenta lo anterior, los primeros 1.000 días de vida son catalogados como la etapa más crítica, pero a su vez también han sido denominados como la "yentana de oportunidad" debido a que si se cuentan con condiciones adecuadas se favorece que los procesos fisiológicos que se dan por naturaleza se potencien en beneficio del desarrollo integral de las niñas y los niños, ya que una niña o niño cuyos primeros 1.000 días de vida fueron aprovechados tiene más probabilidades de ser adulto con mayores capacidades.

Que en consecuencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diseñó la modalidad de atención para las niñas, niños y mujeres gestantes denominada 1.000 días para cambiar el mundo, como estrategia que busca la prevención de la desnutrición crónica a través de la promoción de condiciones adecuadas de nutrición, salud y entornos protectores en las poblaciones más vulnerables que permitan a las niñas y los niños lograr su desarrollo integral.

Que para ello, la modalidad definió acciones basadas en los estructurantes de la Ruta de Atención a la Primera Infancia para aportar a la atención integral con enfoque de salud, alimentación y nutrición lo cual favorece el estado nutricional, el fortalecimiento familiar, el cuidado de las niñas y los niños y las buenas prácticas de crianza enmarcadas en procesos pedagógicos relacionados con las expresiones de afecto y desarrollo infantil. Para lograrlo, diseñó tres componentes: (i) componente alimentación y nutrición, (ii) (iii) componente de gestión familiar y (iv) componente de procesos educativos. Estas acciones se desarrollan en el entorno familiar y se complementan con la gestión y articulación interinstitucional, especialmente con el sector salud, para la garantía y goce efectivo de los derechos.

Que para poner en marcha dichas acciones, la modalidad se lleva a cabo mediante la selección de Entidades Administradoras del Servicio -EAS, quienes en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son los encargados de realizar la búsqueda activa, focalizar los beneficiarios y desarrollar las acciones con cada beneficiario y sus familias.

Que la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo hace parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición y constituye un avance de la atención de la desnutrición aguda hacia la prevención de la desnutrición crónica y se desarrollará en todo el país en los municipios donde esta condición tiene mayor afectación.

Que la Ley 1098 de 2006, en su artículo 41 numeral 14, señala que una de las obligaciones del Estado es "Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad."

¹ Comisión Intersectorial de Cero a Siempre. Esquema de Atención en los Primeros 1.000 días. Colombia, 2012.
2 UNICEF, Uruguay. Lo que viven en sus primeros mil días es la base del resto de su vida. Recuperado en http://www.unicef.org/uruguay/spanish/pdf digital final-interactivo.pdf



Cecilia De la Fuente de Lleras Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Que en este contexto y frente a los compromisos que se tenían con los Objetivos del Desarrollo del Milenio y de conformidad con el CONPES 140 de 2011, se encuentra en ejecución la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, con la cual se contribuye al logro de la meta nacional del objetivo No. 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, Acceso a una alimentación adecuada y suficiente y No. 4: Disminuir la mortalidad infantil. Así mismo se encamina el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; y No. 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Que en el Marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se define la articulación de los programas de seguridad alimentaria y nutricional con otras acciones prioritarias en salud pública y acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis (6) meses de vida y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos (2) años de edad; así como la protección y fomento de estilos de vida saludable, mediante acciones de educación alimentaria y nutricional.

Que la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición contribuye al mejoramiento y mantenimiento del estado nutricional de las mujeres gestantes y de los niños y niñas menores de dos (2) años, a través de acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar, en articulación con las entidades del SNBF. En este sentido, la Estrategia en coherencia con el código de infancia y adolescencia contempla los siguientes principios orientadores que permiten cumplir con su objetivo, estos son: interés superior del niño, corresponsabilidad, responsabilidad parental, enfoque diferencial, perspectiva de género, prevalencia y exigibilidad de los derechos.

Que en revisión de estudios sobre las tasas de mortalidad en varios países, la Organización Mundial de la Salud -OMS, ha extrapolado las tasas de mortalidad en niños con desnutrición aguda severa. De acuerdo a ello, las tasas de mortalidad reflejan un riesgo de muerte de 5 a 20 veces mayor en comparación con los niños con un buen estado nutricional. La desnutrición aguda severa puede ser una causa directa de la muerte de un niño, o puede convertirse en una causa indirecta por el incremento dramático de la tasa de mortalidad en los niños que sufren enfermedades comunes en la infancia como la Enfermedad Respiratoria Aguda - ERA y la Enfermedad Diarreica Aguda - EDA. Se calcula que 7,5 millones de niños menores de 5 años mueren cada año, una tercera parte de estas muertes está relacionada con desnutrición 3

Que la afectación del estado nutricional tiene repercusión en el crecimiento y desarrollo, y puede constituir una condición de desventaja e inequidad ante la sociedad, teniendo en cuenta que la mayor prevalencia de desnutrición se manifiesta en los estratos más pobres, de la población; es por esto que el periodo que transcurre entre la gestación, el nacimiento y los primeros años de vida, es el más importante para el crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas y en el mismo se establecen las bases sólidas para lograr una vida sana, útil social y productiva en la etapas subsiguientes del ciclo vital.

Que los primeros mil días de vida del ser humano, que comprenden la gestación y los dos primeros años de vida, son una oportunidad para prevenir y atender la desnutrición, considerando que es este periodo donde se presenta el mayor crecimiento físico y el desarrollo cergbral, de ahí que todas las intervenciones en salud, nutrición, alimentación y aspectos sociofamiliares, tendrán más impacto.

Que para los países en vía de desarrollo como Colombia, en los que prevalece la desnutrición (no solo proteico-calórica sino con carencias nutricionales de micronutrientes), el enfoque de alimentación saludable se centra en mejorar la ingesta de ciertos nutrientes como energía, aminoácidos esenciales, hierro, calcio, zinc y vitamina A.

³ UNICEF, La Desnutrición infantil, causas, consecuencias y estrategias para su prevención y tratamiento.

www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

■1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Que en este contexto, y de acuerdo al trabajo que a través de los años ha desarrollado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF, como entidad del Estado, y como garante de derechos de los niños y las niñas, está fortaleciendo en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre sus modalidades para prevenir la problemática de la desnutrición propiciando su bienestar y el de sus familias, en sus entornos, particularmente en el hogar; este enfoque incluye proyectos de atención que beneficien a las familias durante los primeros 1.000 días de vida, pues este periodo definirá el estado nutricional del niño o niña durante su vida, iniciando con la disminución de las prevalencias del bajo peso al nacer y de la mortalidad materna.

Que en virtud de lo anterior, y en aras de contribuir a la estrategia de atención y prevención de la desnutrición de niños y niñas menores de dos (2) años y mujeres gestantes con el apoyo permanente y específico de las entidades de salud y las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, se desarrollará una Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo", del cual se realizará la selección de los operadores para la ejecución de dicha modalidad cuando las Regionales o la Sede Nacional, así lo consideren necesario.

Que este Banco Nacional de Oferentes, tendrá las siguientes finalidades:

- 1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para brindar la atención integral, con énfasis en el componente nutricional, de los niños y las niñas menores de 2 años en situación de desnutrición, o en riesgo de desnutrición, y mujeres con bajo peso para la edad gestacional, la cual va a permitir efectuar la elección de las Entidades Administradoras del Servicio que serán contratadas desde las Regionales o la Sede Nacional, de manera oportuna y objetiva.
- 2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades administradoras del servicio interesadas en dar atención en materia de atención y prevención de la desnutrición cuentan con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia por el ICBF para ser consideradas idóneas.

Que el operador brindará el servicio en la modalidad de atención, ubicación y cupos, de acuerdo con el presupuesto establecido para cada municipio, la programación de Metas Sociales y Financieras y en los términos establecidos en el Lineamiento Técnico y Manual Operativo, proyectadas para el cumplimiento de la misión Institucional.

Que la expedición de nuevos manuales y/o instrumentos de lineamientos, o su actualización se entenderán parte integral de los estudios previos y serán referentes para la confórmación y operación del Banco Nacional de Oferentes de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, durante el término de vigencia de la habilitación.

Que por lo anterior, resultó conveniente adelantar una invitación pública, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente del ICBF, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, lo que le permitirá al ICBF contar de manera oportuna con operadores para la prestación del servicio Público de Bienestar Familiar en la modalidad "1.000 días para Cambiar el Mundo", en las 33 Regionales del Instituto, garantizando un proceso de selección enmarcado en los principios de transparencia y selección objetiva.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante radicado N° I-2017-102465-0101 de fecha 27 de septiembre de 2017, la Dirección de Nutrición, radicó en la Dirección de Contratación, los estudios previos y sus anexos con el fin de adelantar el trámite para "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS"

. Páoina.**S**



Cecilia De la Fuente de Lleras

Subdirección General



;- 1

1 DIC 2017

RESOLUCIÓN No.

12682

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Que en sesión del veintiocho (28) de septiembre de 2017, el comité de contratación autorizó a la Dirección de Contratación para adelantar el proceso de invitación publica para la conformación del banco de oferentes en la modalidad "1.000 días para cambiar el mundo."

Que conforme al Manual del Contratación vigente y el Instructivo para la conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar expedido por el ICBF, la Dirección de Contratación procedió a la elaboración del proyecto de invitación pública No. IP 004-2017, cuyo objeto es "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODÁLIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS"

Que el ICBF, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y la página web de la entidad www.icbf.gov.co, publicó los Estudios Previos y el Proyecto de invitación publica No. IP 004-2017 con sus anexos el día veintinueve (29) de septiembre de 2017, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a la invitación publica definitiva, de acuerdo con lo preceptuado en el manual de Contratación vigente.

Que durante los días comprendidos entre el veintinueve (29) de septiembre y el dieciocho (18) de octubre de 2017, se le otorgo la posibilidad a los interesados de presentar observaciones al proyecto de Invitación pública.

Que el día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se publicaron las observaciones, el documento de respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de la Invitación Pública y la Invitación Pública Definitiva No. IP 004-2017 en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co y la página web de la entidad www.icbf.gov.co

Que mediante Resolución No. 10057 de 18 de octubre de 2017 se ordenó la apertura del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. IP 004 de 2015, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, cuyo objeto consiste en: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS"

Que durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) y el veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se otorgó el término de traslado para presentar las observaciones a la invitación pública por parte de los interesados, cuyas respuestas junto con las observaciones allegadas, fueron publicadas en la plataforma electrónica de contratación SECOP y en la página web del ICBF www.icbf.gov.co.

Que el día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se expidió la Adenda No. 001 del proceso de Invitación Pública No. IP 004 de 2017.

Que el día treinta de octubre (30) de dos mil diecisiete (2017) a las tres y diez de la tarde (3:10 p.m.) se llevó a cabo la diligencia de Cierre y entrega de Propuestas por parte de los interesados en el Auditorio "Carlos Lleras Restrepo" de la Sede Nacional del ICBF, en la Ciudad de Bogotá D.C., con la presentación oportuna de 165 oferentes.

Que el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se expidió la Resolución No. 10910 mediante la cual se designó el Comité Evaluador del proceso No. IP 004 de 2017.

Cambiando el mundo de las familias colombianas

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Que durante los días comprendidos entre el treinta (30) de octubre y el siete (7) de noviembre del año en curso, se verificó la documentación presentada y se elaboró el Informe de Evaluación Preliminar de requisitos habilitantes.

Que el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la Entidad publicó a través de la plataforma de contratación pública SECOP y en la página web del ICBF www.icbf.gov.co., el Informe de Evaluación Preliminar, documento en el cual se consolidó el resultado de la evaluación jurídica, técnica y financiera de cada uno de los oferentes.

Que dentro del periodo comprendido entre el día nueve (9) y el dieciséis (16) de noviembre del año en curso se dio traslado a los proponentes del Informe de Evaluación Preliminar para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

Que el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se expidió la Adenda No. 002, por medio de la cual se modificó en el cronograma del proceso No. IP 004 de 2017.

Que el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la Entidad publicó a través de la plataforma de contratación pública SECOP y en la página web del ICBF www.icbf.gov.co., las observaciones, el documento de respuesta a las observaciones, los documentos allegados como subsanación y el Informe de Evaluación Definitivo, documento en el cual se consolidó el resultado de la evaluación jurídica, técnica y financiera definitiva.

Que dentro del periodo comprendido entre el día veintidós (22) al veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se dio traslado al Informe de Evaluación Definitiva, para que los oferentes presentaran las observaciones y/o aclaraciones que consideraran pertinentes.

Que el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la Entidad publicó a través de la plataforma para la contratación pública SECOP y la página web del ICBF www.icbf.gov.co, las observaciones, el documento de respuestas a las observaciones, los documentos allegados como subsanación y el Alcance No. 1 al Informe de Evaluación Definitiva:

Que como consecuencia de la publicación del Alcance No. 1 al Informe de Evaluación definitiva, se recibieron subsanaciones, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador, generando el Alcance No. 2 al Informe de Evaluación Definitiva, publicado por la Entidad a través de la plataforma para la contratación pública SECOP y la página web del ICBF www.icbf.gov.co.

Que los miembros del Comité Evaluador, una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros recomiendan a la **SUBDIRECTORA GENERAL**, conformar el Banco Nacional de Oferentes correspondiente al proceso de Invitación Pública No. IP 004 de 2017 en la modalidad *"1.000 días para cambiar el mundo."*, con los interesados habilitados que se citan en la parte resolutiva de la presente resolución.

Que en virtud de lo expuesto, la Subdirectora General, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador y en virtud de principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 89 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente y las demás disposiciones legales aplicables, decide conformar el Banco Nacional de Oferentes del ICBF IP004 de 2017, para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar en la modalidad "1.000 días para Cambiar el Mundo".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Banco Nacional de Oferentes IP 004 de 2017, cuyo objeto consiste en: "CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES A NIVEL NACIONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" QUE,

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas Página **7**



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1.000 DÍAS DE VIDA (DESDE LA GESTACIÓN) A TRAVÉS DE ACCIONES EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ENMARCADAS EN SU ENTORNO FAMILIAR, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES QUE PERMITA EL EJERCICIO Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS", de acuerdo al siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
1	FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOCIAL – FUNCODE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	GRUPO ASOCIATIVO SAN FELIPE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	FUNDACIÓN IMIX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FUNDACIÓN APOYAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA HCB – FAMILIAR 1000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	FUNDACIÓN CHRISTOGOL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	FUNDACIÓN CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	ORGANIZACIÓN DISCIPLINARIA MUNDO EN ACCION – ORIMA-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
16	FUNDASALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	FUNDACION FRATERNIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	FUNDASET	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 N° 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
19	FUNDACIÓN AGROAMBIENTAL Y SOCIAL DEL CHOCO - FUNAMSOCH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	ASOCIACIÓN JUVENIL VISION FUTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	HOGAR JUVENIL CAMPESINO SUCRE – CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	UNIÓN TEMPORAL CRUZANDO FRONTERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	MUGESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	CORPORACIÓN INSTITUTO PAULO FREIRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	HORIZONTES FUNDACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	FUNDACIÓN RUT MARIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
29	FUNDACIÓN NU3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	FUNDACIÓN AMBIENTAL PRO VIDA – FUNAPROM-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
32	ASOCIACIÓN DE MUJERES E INFANCIA – ASOMIN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
33	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CORPORCERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	FUNDACIÓN SOCIAL ESFUERZO PROPIO - FUNESPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	CORPORACIÓN DIGNIFICAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	ASOCIACIÓN CONSEJOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA – ASOCOC MI TAMBÓ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas Página 9



Cecilia De la Fuente de Lleras

Subdirección General



RESOLUCIÓN No. 12582

:- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Nº	PROPONENTE :	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
39	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD - APSEFACOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	FUNDACION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ - FAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL WAYMA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	CORPORACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	COOPERATIVA UNIDA MULTIACTIVA DE NARIÑO – COOPUMNAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	CORPORACIÓN IPS AFROSALUD COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	ASOCIACIÓN MUJER Y GENERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL - COOBIENESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	FUNDACION RENACER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
48	CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ACOSTA ATLÁNTICA - COINCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	FUNDACIÓN MONTESION DE MARIA – FUMS-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
50	FUNDACION PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD – FUNDESTAR-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	COMFAORIENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
52	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
53	FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA – FAMI - INFANCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
54	JESUS DIVINO PROTECTOR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
55	FUNDACIÓN LEVANTE EN MARCHA - GUAPI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	CORPORACIÓN PIEDRALIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57	FUNDACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58	FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
60	FUNDACION SOCIAL VIDA	CUMPLÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	DIOCESIS DE QUIBDÓ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
62	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
63	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS- CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CQUETÁ – CRIOMC-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
64	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	COOASOBIEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	CORPORACIÓN PECAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	FUNDACION AMOR Y VIDA POR EL CHOCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
68	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA – ASUNINFACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69	ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
70	COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN – NUTRIR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
71	CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL - INNOVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	FUNDACIÓN COLOMBIANA CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - FUCOSAN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE





Cecilia De la Fuente de Lleras

Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
73	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PRADO- FUNDESPRADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
74	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
75	PROSPERAR COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
76	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE – ENERGIA VITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
77	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA LUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
78	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
79	CORPORACIÓN CREO EN MI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL – FUNDESAMI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
81	CORPORACIÓN TEKOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
82	REDCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
83	FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
84	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO – CORPOCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
85	FUNDACIÓN POR UNA COLOMBIA DIGNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
86	CORPORACIÓN IMPACTAR POR COLOMBIA – CORIMCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
87	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL – FUNDESARROLLO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
88	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
89	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIDA GUSTAVO MARTINEZ CAFFYN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
90	FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Cecilia De la Fuente de Lleras Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
91	FUNDACIÓN COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y FAMILIA - FUNDACOMPARTIR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
92	ASOCIACIÓN DE MUJURES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
93	CORPORACIÓN PARA LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA FE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
94	CORPOSAGER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
95	CORPORACIÓN SINERGIA ALIANZA PROFESIONAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
96	ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE – ASOHIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
97	DUSAKAWI IPSI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
98	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO - CORSODE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
99	FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
100	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
101	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
102	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
103	ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES FORMANDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
104	FUNDACIÓN SOCIAL DON BOSCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
105	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
106	FUNDACIÓN APORTA TU GRANITO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
107	ASOCIACIÓN MIS PRIMEROS PASOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
108	FUNDACIÓN ALPA HUASI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
109	FUNDACIÓN PROSERVCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No. 12682

and DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN	RESULTADO
110	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
111	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA - CORPOCAUCA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
112	FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
113	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL LOS MANGOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
114	CORPORACIÓN CAMINAR HACIA EL FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
115	FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
116	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
117	CORPORACIÓN NUTRICION, SALUD Y BIENESTAR	NO CUMPPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
118	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
119	DIOCESIS ITSMINA – TADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
120	FUNDACIÓN FUNDACOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
121	PARROQUIA DE JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
122	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
123	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
124	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL –EDUCAR	CUMPLE	CUMPLE `	CUMPLE	CUMPLE
125	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DEL SER HUMANO – FUDECIS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
126	ASOMEGASALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
127	FUNDACION MI ABUELO Y YO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
128	FUNDEPALMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
129	LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 N° 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co



Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General



RESOLUCIÓN No. 12682

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Nº.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	:			
130	PARROQUIA ESPÍRITU SANTO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
131	CORPORACIÓN SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO – CORMADES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
132	FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
133	PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
134	CORPORACIÓN FORJAR PARA EL FUTURO – CORFUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
135	FUPAZCOLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
136	FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
137	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL- AVOSS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
138	CORPORACION LATINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
139	CORPORACIÓN VISIÓN FUTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
140	FUNDACIÓN PARA UN NUEVO VIVIR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
141	ORGANIZACIÓN INDIGENA APATIRRAWA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
142	CORPORACIÓN MULTIACTIVA REVIVE TU ESPERANZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
143	FUNDACIÓN ONG LA RED	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
144	CHILDRENS FUNDATION DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
145	FUNDALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
146	CORPORACIÓN AGROSOCIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
147	ASOCIACIÓN DE CABILDOS NASA CXHA CXHA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
148	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTA FE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

 $\frac{1}{2}$



Cecilia De la Fuente de Lleras Subdirección General



RESOLUCIÓN No. 12582

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION 2017 DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

Nº	PROPONENTE	EVALUAÇIÓN JURÍDICA	EVÁLUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
149	FUNDACIÓN ITACA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
150	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
151	FUNDACIÓN JUVENTUD PARA EL DESARROLLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
152	PARROQUIA SAN JOSE DE TADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
153	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL AMBIENTAL – MARAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
154	ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
155	ASOEMPRESERVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
156	FUNDACIÓN CHOCO SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
157	FUNDACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
158	, FUNDACIÓN CENAINCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
159	FUNDACIÓN RENACER SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
160	CORPORACIÓN COMUNIQUEMONOS CON VOS SIN VOZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
161	FUNDACION MIL SEMILLAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
162	ASOCIACIÓN DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
163	ONG GRUPO CANTATIERRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
164	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DE CUMARIBO - ASOPADRES CUMARIBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
165	CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO- CORDESCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Página 16



Cecilia De la Fuente de Lleras Subdirección General



RESOLUCIÓN No.

12582

- 1 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD "1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" No. ICBF IP-004-2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presento acto de conformidad con los artículos 66 y 67 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web www.icbf.gov.co y en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en Bogota, a los

- 1 DIC 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SOL INDIRA QUICENO FORERO Subdirectora General del ICBF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
a	Asesor Secretaria General	
Stoy offerer	Directora de Contratación	per
Ardrea Redram M.	Contratista Dirección de Contratación	ChA
tedy deleter a	Contratista Dirección de Contratación	13
	а	Asesor Secretaria General Directora de Contratación Contratista Dirección de Contratación

 $\mathbf{y} \stackrel{\mathrm{def}}{\mapsto} \mathbf{z}$